

Enlace a Legislación Relacionada
[Sin Vigencia](#)

CAMBIAR EL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DE CHONTALES A DEPARTAMENTO DE JEREZ Y TRASLADAR SU CABECERA A LA CIUDAD DE BOACO

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 01 de octubre de 1903

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 2054 del 11 de octubre de 1903

La Asamblea Nacional Legislativa de la República de Nicaragua,

Decreta:

Artículo 1° – En homenaje á la memoria del distinguido patriota y eximio liberal nacionalista, General don Máximo Jerez, el actual departamento de Chontales se llamará en lo sucesivo, departamento de Jerez.

Artículo 2° – La cabecera del departamento de Jerez, se trasladará á la ciudad de Boaco, antes del 15 de Noviembre próximo.

Dado en el Salón de Sesiones – Managua, 1° de Octubre de 1903 – **Santiago López**, D. P. – **Salvador Barquero**, D. S. – **Félix P. Zelaya M.**, D. S.

Publíquese – Managua, 3 de Octubre de 1903 – **J. S. Zelaya** – El Ministro de la Gobernación – **Adolfo Altamirano**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.